

214

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 04 MAR 2022

Proceso N° 2020-00135.

1. Las documentales y manifestaciones provenientes del Juzgado Civil del Circuito de Risaralda – Santa Rosa de Cabal obrantes a folios 169 a 211, mediante los cuales informan que por ese despacho se efectuó secuestro y el embargo decretado por ese despacho o fue registrado por la respectiva Secretaría de Movilidad, se ponen en conocimiento de las partes para que dentro del término de cinco (5) días se manifiesten al respecto.

2. Por secretaría remítase el link del expediente digital a la parte demandante. Lo anterior en atención a la solicitud visible a folio 213.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

10



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifíco por Estado  
No. 010 Fecha 07 MAR 2022

El Secretario(a),



